

FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-008
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 01.00 / Fecha: 14.04.2021
, ,	División: Vicedecanato de Estomatología
	Página 1 de 11

MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

Elaboración y fecha	Revisión y fecha	Aprobación y fecha:
Vicedecanato de Estomatología	Comité Técnico Académico de la Facultad de Estomatología	Consejo Integrado de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería
09.02.2021	16.02.2021	14.04.2021



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

Código: DOC-INT-FAEST-008

Versión: 01.00 / Fecha: 14.04.2021

División: Vicedecanato de Estomatología

Página 2 de 11

CONTENIDO

3
3
3
3
4
5
7
7
7
8
8
9



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

Código: DOC-INT-FAEST-008

Versión: 01.00 / Fecha: 14.04.2021

División: Vicedecanato de Estomatología

Página 3 de 11

Introducción:

La Facultad de Estomatología (FAEST) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) tiene como misión "Formar profesionales integrales centrada en la persona, generadora y difusora de conocimiento, ciencia y tecnología y que gestiona su práctica profesional para la atención con excelencia y responsabilidad social de las necesidades de salud bucal del individuo, familia y la población".

Por ello, en concordancia con su misión y la legislación vigente, FAEST establece las modalidades de obtención de título profesional de cirujano dentista.

Bases:

- 1. Ley Universitaria N°30220
- 2. Reglamento de Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos (RENATI)
- 3. Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)
- 4. Reglamento General de UPCH
- 5. Procedimientos para obtención de grados y títulos en UPCH
- 6. Reglamento de Personal Académico-Docente de la UPCH
- 7. Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados
- 8. Resolución de Presidencia N°000295-2020SINEACE/CDAH-P
- 9. Normas y procedimientos para la elaboración, desarrollo, presentación, evaluación y publicación de trabajos de investigación y tesis.

Ámbito:

Esta norma y procedimiento se aplica a los bachilleres en Estomatología de FAEST que se encuentren en el marco de la Ley Universitaria N°30220.

1. GENERALIDADES

- 1.1. FAEST puede establecer diferentes modalidades para la obtención del Título Profesional de Cirujano Dentista por ser una carrera acreditada por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), según Resolución de Presidencia N°000295-2020SINEACE/CDAH-P con fecha 23 de diciembre de 2020 y con vigencia hasta el 25 de mayo de 2025. Por ello, establece cuatro modalidades para la obtención del Título Profesional de Cirujano Dentista: Trabajo de Suficiencia Profesional, Examen de Suficiencia Profesional, Trabajo de Investigación, Tesis y Publicación de un Artículo Original.
- 1.2. El Trabajo de Suficiencia Profesional, Examen de Suficiencia Profesional, Trabajo de Investigación, Tesis y Publicación de un Artículo Original son modalidades de titulación que implican que el bachiller demuestra competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera.
- 1.3. Las modalidades de Trabajo de Suficiencia Profesional y Examen de Suficiencia Profesional son responsabilidad de la Dirección de Escuela, su reglamentación estará a cargo de la Comisión de Titulación integrado por 4 docentes (un representante de cada Departamento Académico), siendo uno de ellos el coordinador quien informará a la Dirección de la Escuela las decisiones tomadas por la comisión. El Vicedecano de FAEST designa a los docentes representantes y al coordinador a propuesta de la Dirección de Escuela Profesional de Estomatología, en adelante, Dirección de Escuela.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

Código: DOC-INT-FAEST-008

Versión: 01.00 / Fecha: 14.04.2021 División: Vicedecanato de

División: Vicedecanato de Estomatología

Página 4 de 11

- 1.4. Las modalidades de Trabajo de Investigación, Tesis y Publicación de un Artículo Original son responsabilidad de la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería y se rige bajo las Normas y procedimientos para la elaboración, desarrollo, presentación, evaluación y publicación de trabajos de investigación y tesis.
- 1.5. Los estudiantes pueden optar por cualquiera de las modalidades para la obtención del Título Profesional de Cirujano Dentista.
- 1.6. El Trabajo de Suficiencia Profesional y Examen de Suficiencia Profesional son modalidades individuales. El Trabajo de Investigación, Tesis y Publicación de Artículo original se puede realizar por uno (1) a tres (3) estudiantes.
- 1.7. Es obligación de la Dirección de Escuela notificar anticipadamente de cualquier modificación a esta norma a todos los miembros de FAEST. Asimismo, los procesos señalados en esta norma deben ser de carácter público y encontrarse actualizados en la página web de FAEST (https://faest.cayetano.edu.pe/).

2. TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

2.1. Descripción

- 2.1.1. El Trabajo de Suficiencia Profesional es un programa de docencia en servicio por el cual el bachiller demuestra las competencias de egreso adquiridas a lo largo de la carrera de forma práctica, conocido como el Servicio Estomatológico Supervisado Alternativo para la Obtención del Título de Cirujano Dentista (SESAOT).
- 2.1.2. El producto final del Trabajo de Suficiencia Profesional es una evaluación de las competencias de egreso y un informe final de actividades.

2.2. Convocatoria, postulación y asignación de sede

- 2.2.1. A inicios de año, la Comisión de Titulación informa a la Dirección de la Escuela el número de plazas, sedes, cronogramas y bases de la convocatoria para su aprobación para el año en curso. Las sedes son espacio de docencia en servicio que permiten evaluar el desempeño profesional del bachiller. Las sedes pueden ser espacios comunitarios o clínicos mediante convenio interinstitucional o desarrollos propios de la universidad
- 2.2.2. La Dirección de la Escuela realiza la convocatoria a los bachilleres según las plazas, sedes, cronograma y bases mediante la página web de FAEST.
- 2.2.3. Los bachilleres interesados postularán enviando los documentos requeridos en las bases de la convocatoria al correo faest.direccion.pregrado@oficinas-upch.pe, cumpliendo el cronograma establecido.
- 2.2.4. Terminada la convocatoria, la Comisión de Titulación revisará la documentación y evaluará las postulaciones según las bases aprobadas, terminada la evaluación informará a la Dirección de la Escuela el resultado de las postulaciones admitidas y sedes asignadas aleatoriamente.



FACULTADES DE MEDICINA	, DE ESTOMATOLOGIA Y DE
ENFER	MERIA

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

Código: DOC-INT-FAEST-008

Versión: 01.00 / Fecha: 14.04.2021 División: Vicedecanato de

División: Vicedecanato de Estomatología

Página 5 de 11

2.2.5. La Dirección de la Escuela informará a los bachilleres los resultados de la convocatoria e inicio de actividades mediante la página web de FAEST.

2.3. Desarrollo

- 2.3.1. Una vez informado los resultados de la convocatoria, los bachilleres recibirán una capacitación según indicaciones de la Comisión de Titulación.
- 2.3.2. La Comisión de Titulación asignará a uno de los representantes de la comisión como asesor del bachiller, quien evaluará constantemente sus competencias de egreso, informando según lo requiera la comisión.
- 2.3.3. La Comisión de Titulación establece el horario y actividades que debe desarrollar el bachiller durante su Trabajo de Suficiencia Profesional según cada sede.
- 2.3.4. Las normas disciplinarias en la sede se rigen bajo el Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduado.

2.4. Finalización

- 2.4.1. Al término del Trabajo de Suficiencia Profesional, el asesor informará a la comisión la evaluación final de las competencias de egreso del bachiller a su cargo.
- 2.4.2. Seguidamente, el bachiller deberá redactar bajo la orientación de su asesor el informe de actividades del Trabajo de Suficiencia Profesional, siguiendo el formato vigente establecido por la Comisión de Trabajo de Suficiencia Profesional.
- 2.4.3. Cuando el informe haya sido aprobado por su asesor, el bachiller deberá solicitar formalmente revisión para aprobación del documento al coordinador de la Comisión de Titulación, la cual incluye evaluación de redacción original (Turnitin®).
- 2.4.4. De ser aprobado por el coordinador, el bachiller enviará toda la documentación solicitada por el Repositorio Institucional de la UPCH al coordinador de la Comisión de Titulación, y éste último enviará toda la documentación informando a la Dirección de la Escuela la culminación del Trabajo de Suficiencia Profesional.
- 2.4.5. La Dirección de la Escuela enviará toda la documentación requerida al Repositorio Institucional de la UPCH.
- 2.4.6. Cuando se confirme la publicación del informe en el Repositorio Institucional de la UPCH, la Dirección de la Escuela emitirá una constancia de término de Trabajo de Suficiencia Profesional al bachiller, con ese documento podrá iniciar tus trámites de titulación en la Secretaría Académica.

3. EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

3.1. Descripción

3.1.1. El Examen de Suficiencia Profesional es un examen por el cual el bachiller demuestra las competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera de forma teórica y práctica.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA Código: DOC-INT-FAEST-008

Versión: 01.00 / Fecha: 14.04.2021 División: Vicedecanato de

División: Vicedecanato de Estomatología

Página 6 de 11

- 3.1.2. El Examen de Suficiencia Profesional tiene dos componentes: teórico y práctico.
- 3.1.3. El Examen de Suficiencia Profesional es evaluado según una calificación vigesimal resultado del ponderado de sus dos componentes.
- 3.1.4. El examen será elaborado anualmente por la Comisión de Titulación estableciendo los criterios necesarios para la evaluación de la competencia profesional mediante un examen teórico y uno práctico, y finalmente, aprobado por la Dirección de la Escuela.

3.2. Convocatoria

- 3.2.1. A inicios de año, la Comisión de Titulación informa a la Dirección de la Escuela el cronograma y bases de la convocatoria para su aprobación para el año en curso.
- 3.2.2. La Dirección de la Escuela realiza la convocatoria a los bachilleres según cronograma y bases aprobados mediante la página web de FAEST.
- 3.2.3. Los bachilleres interesados postularán enviando los documentos requeridos en las bases de la convocatoria al correo faest.direccion.pregrado@oficinas-upch.pe, cumpliendo el cronograma establecido.
- 3.2.4. Terminada la convocatoria, la Comisión de Titulación revisará la documentación y evaluará las postulaciones según las bases aprobadas, terminada la evaluación informará a la Dirección de la Escuela el resultado de las postulaciones admitidas.
- 3.2.5. La Dirección de la Escuela informará a los bachilleres los resultados de la convocatoria y cronograma de exámenes mediante la página web de FAEST.

3.3. Desarrollo

- 3.3.1. Una vez informado los resultados de la convocatoria, los bachilleres recibirán una capacitación de la modalidad del Examen de Suficiencia Profesional.
- 3.3.2. El examen teórico y práctico será desarrollado según lo establecido por el Comisión de Titulación.
- 3.3.3. Las normas disciplinarias durante el examen se rigen bajo el Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduado.

3.4. Finalización

- 3.4.1. Una vez terminado el Examen de Suficiencia Profesional, la Comisión de Titulación procederá con la calificación de cada examen.
- 3.4.2. La Comisión de Titulación comunicará las calificaciones de todos los bachilleres a la Dirección de la Escuela.
- 3.4.3. La Dirección de la Escuela comunicará formalmente a cada bachiller su calificación final mediante correo electrónico institucional, emitiendo la constancia de aprobación de Examen de Suficiencia Profesional.



FACULTADES DE MEDICINA	, DE ESTOMATOLOGIA Y DE
ENFER	MERIA

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

Código: DOC-INT-FAEST-008

Versión: 01.00 / Fecha: 14.04.2021 División: Vicedecanato de

División: Vicedecanato de Estomatología

Página 7 de 11

3.4.4. Con la constancia emitida de aprobación, el bachiller podrá iniciar tus trámites de titulación en la Secretaría Académica.

4. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

4.1. Descripción

- 4.1.1. El Trabajo de Investigación es un trabajo de índole académico, a través del cual el graduando debe demostrar que domina de manera general, los aspectos centrales desarrollados en el currículo. Supone un planteamiento acotado del tema a analizar. Las actividades para su desarrollo incluyen la exposición de manera congruente de las ideas, la argumentación mediante una estructura lógica y planteamiento de interrogantes y reflexiones.
- 4.1.2. La modalidad de Trabajo de Investigación está a cargo de la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería y se rige bajo las Normas y procedimientos para la elaboración, desarrollo, presentación, evaluación y publicación de trabajos de investigación y tesis vigente.

5. TESIS

5.1. Descripción

- 5.1.1. La Tesis es un trabajo de investigación que busca medir competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada en el que se identifica un problema de conocimiento y/o de exigencia para la vida profesional. Aborda dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable, y aplicando una metodología propia de la disciplina. Los resultados obtenidos se presentan de forma sistemática, lógica y objetiva. En este documento, el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema ya que es un análisis y diálogo crítico con la información obtenida
- 5.1.2. La modalidad de Tesis está a cargo de la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería y se rige bajo las Normas y procedimientos para la elaboración, desarrollo, presentación, evaluación y publicación de trabajos de investigación y tesis vigente.

6. PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO ORIGINAL

6.1. Descripción

- 6.1.1. La Publicación de Artículo Original es una investigación original desarrollada por estudiantes que haya recibido aceptación de publicación o publicado (no se consideran los reportes de caso, ni temas de revisión) con la participación de un profesor de la universidad, en una revista científica indizada (SciELO, SCOPUS, PubMed/Medline o Web of Science (WOS)).
- 6.1.2. La modalidad de Publicación de Artículo Original está a cargo de la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería y se rige bajo las Normas y procedimientos para la elaboración, desarrollo, presentación, evaluación y publicación de trabajos de investigación y tesis vigente.



FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE
ENFERMERIA

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

Código: DOC-INT-FAEST-008

Versión: 01.00 / Fecha: 14.04.2021

División: Vicedecanato de

Estomatología
Página 8 de 11

7. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1.La presente norma también aplica a los bachilleres que hayan culminado sus estudios bajo el convenio interinstitucional con Cooperativa de Ensino Superior Politécnico e Universitário (CESPU) de Portugal, ellos podrán optar por estas modalidades para obtener su título profesional.
- 7.2.Las situaciones no contempladas en presente norma serán resueltas en primera instancia por la Dirección de la Escuela, y en segunda instancia por el Consejo Integrado de las Facultades.

8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 8.1.Los estudiantes matriculados por primera vez hasta el 2015 obtendrán su Grado de Bachiller de forma automática y realizarán un Trabajo de Investigación para obtener el Título Profesional, la cual es una investigación original que requiere sustentación. Este Trabajo de Investigación para la obtención del Título Profesional será realizado por uno (1) a tres (3) estudiantes.
- 8.2.En los estudiantes matriculados por primera vez hasta el 2015, se considerará que el proyecto de Trabajo de Investigación para obtener el Título Profesional se inició con el curso de investigación de la carrera cuyo objetivo es diseñar una investigación, por lo que se considerará como fecha de inicio del proceso de titulación a la fecha de inicio de este curso.
- 8.3.Los estudiantes que hayan iniciado el proceso de registro y aprobación del proyecto para la Trabajo de Investigación o informe final de Trabajo de Investigación, antes de la aprobación de esta norma, podrán continuar con el proceso según corresponda. Es decir, todos los procedimientos previamente realizados serán aceptados.



FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-008
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 01.00 / Fecha: 14.04.2021
MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA	División: Vicedecanato de Estomatología
	Página 9 de 11

9. ANEXOS



FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-008
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 01.00 / Fecha: 14.04.2021
MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA	División: Vicedecanato de Estomatología
	Página 10 de 11

9.1. Anexo 1. Tabla de modalidades para la obtención de Grado de Bachiller en Estomatología y Título Profesional de Cirujano Dentista

	Modalidades de obtenc	ción de Grados y Títulos	
Grado/Título	Primera matricula hasta el 2015	Primera matricula desde 2016	
Grado Académico de Bachiller en Estomatología	Automático	Trabajo de Investigación	
	Trabajo de Investigación Examen de Sufic Profesional (ESF)	Trabajo de Suficiencia Profesional (TSF) (SESAOT)	
Título Profesional de Cirujano Dentista		Trabajo de Investigación	
	Trabajo de Suficiencia	Tesis	
	Profesional (SESAOT)	Publicación de Artículo Original	



FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA Código: DOC-INT-FAEST-008 Versión: 01.00 / Fecha: 14.04.2021 División: Vicedecanato de Estomatología

Página 11 de 11

9.2. Anexo 2. Aprobación de la Norma



FAMEE-D/ACIFAMEE-2494/2021

Lima, 15 de abril de 2021

Doctor Alfonso Zavaleta Martinez-Vargas Vicerrector Académico UPCH Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para informar el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería y solicitar su elevación al Consejo Universitario:

ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA - ACIFAMEE#2494/2021-IV-14/. Lima, 14 de abril del 2021.- Vista la comunicación CAR-FAEST-VD-210-2021, dirigida al señor Decano por el Vicedecano de la Facultad de Estomatología, mediante la cual hace llegar la propuesta de la norma: MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA.

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LA NORMA: MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA, Código: DOC-INT-FAEST-008, Versión: 01.00 / 14.04.2021 (ANEXO).

Quedo de usted,

Atentamente,



Doctor Jorge Beltrán Silva
Vicedecano, Facultad de Estomatología
Encargado de la Presidencia de la Sesión de Consejo Integrado de las
Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería, del 14-04-21

Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive

Información de contacto:

Decanato: famed-faest-faenf.decanato@oficinas-upch.pe
Correspondencia: https://www.cayetano.edu.pe/mesadepartesvirtual/